

Mano de obra y fiscalidad a fin del siglo XVII: dispersión y variabilidad de la categoría yanacona en el sur andino

Raquel Gil Montero; Lía Guillermina Oliveto y Fernando Longhi¹

Artículo recibido: 5 de noviembre de 2014
Aprobación final: 15 de julio de 2015

Introducción

En este trabajo presentamos un primer análisis del procesamiento de los padrones de la Visita General ordenada por el virrey Melchor Navarra y Rocafull, duque de la Palata (1683-1688) a las provincias (también llamadas corregimientos) de Atacama, Lípez, Chichas y Tarija, en los actuales norte de Chile y sur de Bolivia (mapa 1).² Esta Visita se realizó con objetivos concretos: contar la población en su lugar de residencia, controlar las migraciones y forzar a forasteros y yanaconas a cumplir con las mismas obligaciones que los originarios.³ Hemos elegido estas provincias para nuestro análisis porque muestran una gran diversidad ambiental (desde la costa a la selva) y - como veremos- también demográfica. El estudio presentado en forma conjunta permite pasar del análisis provincial al general sin tanta dependencia de los límites jurisdiccionales.

¹ Raquel Gil Montero, CONICET, Instituto de Geografía, Historia y Ciencias Sociales, Tandil. Lía Guillermina Oliveto, CONICET, UBA (Facultad de Filosofía y Letras), Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani". Fernando Longhi, CONICET, Instituto Superior de Estudios Sociales, Tucumán.

² Proyecto "Mining, Haciendas and Migration in the Andes in the 17th Century" financiado por la Fundación Gerda Henkel (AZ 07/V/13) de Alemania. Agradecemos los comentarios y sugerencias que hemos recibido de Ana María Presta y los dos evaluadores anónimos, que ayudaron a mejorar la versión original del artículo. Durante la Visita de la Palata, Chichas y Tarija conformaban una sola provincia, pero preferimos presentarlas en forma separada por su diversidad ecológica y demográfica.

³ Brian Evans, "Migration process in Upper Peru in the seventeenth century", en David Robinson (ed.), *Migration in colonial Spanish America*. Cambridge, Cambridge University Press, 1990, pp. 62-85, p. 64.

Para este trabajo elegimos a los *yanaconas* como caso de estudio. En primer lugar, porque a pesar de las numerosas investigaciones que hay sobre ellos, sigue faltando una mirada global que abarque la diversidad de espacios, situaciones y épocas, y que permita una mejor comprensión de su evolución en el tiempo así como su distribución espacial. A partir de la exploración de estas provincias proponemos algunas líneas de trabajo que esperamos ampliar posteriormente. Por otro lado, no obstante su relevancia numérica, los *yanaconas* han merecido menor atención que, por ejemplo, los *forasteros*, en aspectos específicos como el de las migraciones que favorecieron la reorganización de la mano de obra colonial.

Adicionalmente, la problematización de la categoría *yanacona*, nos permite indagar en el tema que nos convoca en el dossier, la dominación, en tanto es una categoría que persistió desde tiempos del Inca hasta fines de la colonia española. El estudio de sus transformaciones arroja luz sobre los variados mecanismos a través de los cuales se materializó esa dominación colonial, contribuyendo a sentar las bases de las condiciones laborales de los indígenas y, más tarde, de los campesinos que caracterizaron la etapa republicana.⁴

Antecedentes

Tanto la información contenida en la Visita General de la Palata como el *yanaconazgo* han sido objeto de importantes estudios en el pasado que recogemos en este apartado, en parte acompañados por nuestra mirada sobre ellos y por nuevos comentarios a los temas ya tratados. El eje de nuestra síntesis está relacionado a las preguntas que orientan el artículo: ¿Cuántos eran y dónde estaban los *yanaconas* de fines del siglo XVII? ¿Qué significaba ser un *yanacona*? Si su definición era variable, ¿de qué factores dependía?

⁴ En su tesis doctoral, Erwin Grieshaber describió el proceso de conformación de un colectivo de indios sin tierras desde tiempos coloniales (*forasteros* y *yanaconas*), situación que los hizo dependientes de quienes sí la tenían (fueran indios o españoles). Para poder acceder a la tierra debían trabajar sin percibir remuneración a cambio. Esta población fue el antecedente de los trabajadores de haciendas del siglo XIX. Erwin Grieshaber, *Survival of Indian Communities in nineteenth century Bolivia*. The University of North Carolina at Chapel Hill, Ph. D. Dissertation, History. 1977. Siguiendo parcialmente esta tesis, Herbert Klein especifica en su libro que los *yanaconas* eran aquellos indios que vivían en las haciendas como *pongos* o colonos hacia el final del período colonial, proporcionando trabajo gratis a cambio del acceso a la tierra (pp. 32, 90). Herbert Klein, *Haciendas y ayllus en Bolivia, siglos XVIII y XIX*. Lima, IEP, 1995. Finalmente Daniel Santamaría mostró la existencia de un vínculo entre las formas coloniales del *yanaconazgo* y el servicio personal no remunerado de la etapa republicana llamado *pongaje* en su artículo Daniel Santamaría, "La propiedad de la tierra y la condición social del indio en el Alto Perú, 1780-1810", *Desarrollo económico*, num. 66, vol. 17, 1977, [pp. 253-271], p. 263.

a) *Los yanaconas en cifras*⁵

Para analizar la evolución de los yanaconas en el tiempo hemos partido del inicio de la colonia, cuando -al menos en teoría- conservaban parte de los atributos prehispánicos. Al no contar con datos sobre todo el Tawantinsuyu, Murra propuso partir de un estudio de caso que pudiera considerarse, al menos, orientativo de la realidad prehispánica de los yanás.⁶ Se basó en los *lupaqa*, cuyos yanás podrían haber sido entre un 2% y un 3% en la cabecera de su territorio y un porcentaje algo menor en el resto.

Los yanaconas seguían siendo escasos en tiempos del Virrey Francisco de Toledo: no llegaban a ser el 2% de los tributarios incluidos en su tasación de tributos. La mayoría de ellos vivía en las parroquias de la ciudad de Cuzco y su número disminuía hacia el sur. Eran el 2% de los tributarios en dicha ciudad y sus alrededores, y el mismo porcentaje en Arequipa y su jurisdicción. Hacia el sur, en cambio, estaban concentrados en las ciudades: eran el 1% de los tributarios de La Plata, La Paz, Potosí y Porco.⁷

Su número se incrementó hacia comienzos del siglo XVII, aunque continuaron siendo una pequeña proporción de la población indígena. Hacia 1646 eran un 14% del total de la población tributaria del virreinato del Perú mientras los forasteros eran un 22%.⁸ No solo aumentaron significativamente, sino que en este censo aparecen por primera vez con claridad en el ámbito rural, sobre todo en La Paz, donde solamente el

⁵ Quien más se dedicó a conocer la evolución cuantitativa de los *yanaconas*, sobre la base de su registro en visitas y tasas, fue Nicolás Sánchez Albornoz, cuyas conclusiones han sido citadas en trabajos posteriores de otros autores. Por razones de espacio nos basamos en sus escritos y no citamos a los demás autores consultados, salvo que aborden temas específicos no tratados por él. Nicolás Sánchez Albornoz, *La población de América Latina. Desde los tiempos precolombinos al año 2025*. Madrid, Alianza Editorial, 1994 [1973].

⁶ John Murra, "Nueva información sobre las poblaciones *yana*"; pp. 328-341; En John Murra; *El mundo andino. Población, medio ambiente y economía*; Lima; IEP, PUCP; 2002.

⁷ Noble David Cook, *Tasa de la visita general de Francisco de Toledo. Introducción y versión paleográfica*. Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1975. Estas cifras no son las que propone Cook en sus cuadros, que están incompletos pues no incluyen todos los datos disponibles. Por ello hemos procesado nuevamente la fuente. En particular incluimos los yanaconas de la ciudad de Cuzco y de Arequipa y estimamos los yanaconas de Porco y Potosí ya que solamente constan los montos pagados *per capita* en concepto de tributos. Como el monto variaba según el lugar de trabajo (guayra, mina o ingenio), estimamos un máximo y mínimo de yanaconas posibles (siempre según lo pagado) y tomamos la media.

⁸ Estos cálculos y análisis son nuestros y los hemos realizado a partir del Censo de Felipe Bolívar de 1646, publicado en: Silvio Zavala, *El servicio personal de los indios en el Perú (extractos del siglo XVII)*. T. II, México, El Colegio de México, 1979, p. 109. Fue analizado con otros objetivos por Sánchez Albornoz y Zulawski. Nicolás Sánchez Albornoz, "Migraciones internas en el Alto Perú. El saldo acumulado en 1645", *Historia Boliviana*, vol. II, núm. 1, 1982, pp. 11-19. Ann Zulawski, *They Eat from their Labor. Work and Social Change in Colonial Bolivia*. Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 1995.

23% del total de los yanaconas de la jurisdicción residía en la ciudad. Tanto en Cuzco como en Charcas la mayoría seguía siendo urbana. Dentro del ámbito rural eran muy pocos en Paria y Carangas (altiplano), y no fueron registrados en Mizque (valle oriental), aunque por fuentes notariales de los primeros años del siglo XVII, sabemos que había yanaconas trabajando en las haciendas agrícolas de Mizque.⁹ Destaquemos que para el caso de Chichas (el único de nuestros corregimientos que está presente en sus datos) los yanaconas eran solamente un 7% del total. Sánchez Albornoz considera que hacia fines del siglo XVII el pico máximo de las migraciones ya había pasado y por ello había descendido la proporción general tanto de yanaconas como de forasteros: en 1683 los primeros eran un 12%.¹⁰

El bajo porcentaje de los yanaconas como categoría tributaria tiene su paralelo en la historia fiscal del Perú. En su monumental compendio de datos sobre las finanzas coloniales entre el último cuarto del siglo XVI y primero del XIX, John TePaske y Herbert Klein muestran que los ingresos provenientes de los tributos pagados por los yanaconas eran extremadamente bajos, e incluso desaparecieron de las cuentas fiscales hacia mediados del siglo XVIII.¹¹ Hemos constatado, sin embargo, que apelando a otras fuentes como los libros de cargo y data de la Caja Real de Potosí que se encuentran en la Casa de la Moneda, los yanaconas continuaron pagando a lo largo del siglo XVIII.¹² Los montos de pago de tributos de los yanaconas fueron siempre, de acuerdo a estos autores, inferiores al 10% de lo que pagaban los restantes tributarios de la corona.

b) El mundo del trabajo

El estudio de los yanaconas estuvo muy imbricado con el de los demás tributarios dentro de la organización del mundo de trabajo colonial, en un contexto de declive demográfico, de creciente demanda de mano de obra y de disputa entre los miembros de las elites castellanas con intereses en diversas áreas y rubros productivos.

⁹ Fuentes consultadas del Archivo de Cochabamba, Sección Mizque, demuestran la existencia de yanaconas desde los primeros años del siglo XVII en las haciendas agrícolas de la zona. Archivo Histórico Municipal de Cochabamba, Expedientes Judiciales, 5. *Averiguación sobre tormentos recibidos por el indio yanacona Juan Chané*. 1602-1604, f. 53-124.

¹⁰ Nicolás Sánchez Albornoz, *La población de América Latina...* Op. Cit.

¹¹ En sus publicaciones estos autores analizaron en forma conjunta el pago de todos los tributos sin distinguir a los yanaconas, pero en los datos recolectados y publicados se pueden analizar en forma separada. Ver <http://www.insidemydesk.com/hdd.html>. Para este artículo procesamos los datos de las Cajas Reales de Potosí.

¹² Archivo Histórico de Potosí, Cajas Reales (en adelante CR). Ver, por ejemplo CR 830 (años 1761-1762); CR 849 (año 1770); CR 865 (año 1776).

También estuvo asociado a la estructuración del mundo colonial temprano del primer siglo de conquista y colonización, cuando se aprovecharon muchas de las instituciones incaicas, aunque dotándolas de diferente sentido. Uno de los ejemplos más acabado de estos trabajos es el de Josep Barnadas, quien recoge las características de los yanás incaicos para pensar la transición colonial.¹³ Este autor señala cinco características principales de la institución en tiempos prehispánicos: 1) los yanás no pertenecían a ningún ayllu concreto ni tampoco lo formaban por sí mismos; 2) estaban exentos de pago de tributo (al inca, al sol, al ayllu); 3) el inca los distribuía y redistribuía según las necesidades a “nobles”, militares y curacas; 4) todo su trabajo beneficiaba a quien habían sido entregados (de quien dependían política y personalmente) y 5) en una economía no monetaria ni mercantil no podían ser vendidos. Murra, por su parte, destaca otras características que son importantes para nuestro trabajo: la condición de los yanás era anterior a los Incas, era hereditaria y podían casarse. Finalmente, no tenían la obligación de cumplir con la mita.¹⁴

En los primeros años de la colonia los yanaconas siguieron con algunas de estas características, en particular no pagaban tributos, situación que cambió rápidamente. Para Barnadas una parte importante de los yanaconas prehispánicos conformó una población flotante de Charcas que fue a parar a las haciendas agrícolas españolas desde muy temprano, luego de la relativa pacificación de los años 1550. Eran indios no encuadrados bajo la red de encomiendas ni bajo la mitaya que, de acuerdo a las investigaciones de Catherine Julien, el gobernador la Gasca había definido jurídicamente y repartido para el trabajo en casas o emprendimientos productivos de españoles.¹⁵ Sin embargo, en la década del 1550 se anularon esos repartimientos de yanaconas y a partir de 1566 se los obligó a pagar tributo. Fue en este contexto que el licenciado Matienzo describió la existencia de cuatro grupos de yanaconas: los que servían a los españoles en sus casas, los que trabajaban en las minas, los que lo hacían

¹³ Josep Barnadas, *Charcas, orígenes históricos de una sociedad colonial*. La Paz, Centro de investigación y promoción del campesinado, 1973.

¹⁴ John Murra, “Nueva información sobre las poblaciones yanás...”, op. cit., pp. 330 – 331. Los comentarios de este autor sobre las tareas que realizaban o los orígenes son específicos de los lupaca. Destaquemos solamente la heterogeneidad (trabajaban en el campo y en las casas de los amos), y que los ejemplos remiten a los yanás de las autoridades.

¹⁵ Catherine Julien, “La visita Toledana de los yanaconas de la ciudad de La Plata”, *Memoria Americana* 6, 1997, pp. 49-89.

en las chacras y los que se ocupaban en los coteles.¹⁶ Esta descripción ya daba cuenta de la heterogeneidad que presentaba esta categoría, tanto por el lugar donde prestaban servicio (rural o urbano) como por las funciones que desempeñaban.

Para Peter Bakewell fue su estatus de “flotantes libres” lo que hizo que los conquistadores españoles pudieran incorporarlos como personal de servicio.¹⁷ Cuando se descubrieron los minerales de Potosí, en 1545, las minas fueron trabajadas por indios de encomienda a los que se sumaron yanaconas enviados allí por los españoles de los que dependían. Bakewell señala que había más de siete mil yanaconas trabajando en las minas o procesando los minerales en Potosí. La mayoría, quizás, servía a Gonzalo Pizarro o a sus seguidores, ya que Potosí estaba en su territorio rebelde. Muchos de estos yanaconas probablemente llegaron a Potosí desde Porco donde Gonzalo y Hernando comenzaron a organizar la producción en 1538. También es probable, según este autor, que entre los primeros yanaconas haya habido hombres destinados a esos trabajos por los incas. De estos yanaconas, la bibliografía destaca su especialización como *guayradores*, es decir, eran quienes fundían los metales en las *guayras* (hornos de tecnología prehispánica).¹⁸ Sin embargo, ya en 1575 se podían percibir algunos cambios que se precipitaron después de las reformas toledanas: Brendan Weaver destaca que entre los mayores de 50 años los *guayradores* superaban el 89%, mientras que ese porcentaje disminuía entre los más jóvenes (60%) quienes tenían oficios diversos (comerciantes, plateros, silleros, panaderos, pasteleros, sederos, carpinteros, etc.).¹⁹

La historiografía vinculó el gran incremento de los yanaconas con el enorme crecimiento de Potosí como centro consumidor: las tierras de “temples calientes”, que fueron excluidas de la mita organizada por el virrey Toledo, recibieron muchos trabajadores que huían de las tierras altas. Las haciendas agrícolas produjeron una parte importante de los alimentos demandados por los nuevos centros urbanos y su actividad ocupaba un lugar fundamental en el proyecto toledano. Para Catherine Julien, Toledo organizó y fijó la distinción entre los yanaconas de ciudad, que se volvieron ladinos y

¹⁶ Juan de Matienzo, *Gobierno del Perú, Étude préliminaire par Guillermo Lohmann Villena*, Paris, Ministère des Affaires Étrangères, 1967 [1567], pp. 25-31.

¹⁷ Peter Bakewell, *Miners of the red mountain. Indian labour in Potosí, 1545-1650*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1984.

¹⁸ Brendan J. M. Weaver, *Ferro Ingenio: An Archaeological and Ethnohistorical View of Labor and Empire in Colonial Porco and Potosí*, Tesis de Maestría presentada en la Universidad de Western Michigan, 2008.

¹⁹ Zulawski describe un proceso análogo en Oruro. Ann Zulawski, *They Eat from their Labor...*, op. cit., p. 126.

aprovecharon las oportunidades de la sociedad colonial y los de las chacras, o yanaconas rurales, quienes seguirían alejados de la doctrina y de las ventajas que daban la hispanización y el mercado colonial.²⁰

Los debates se centraron, también, en las diferencias que había entre los yanaconas que estaban fijados a la tierra y quienes, en cambio, tuvieron oportunidad de una mayor independencia.²¹ A tono con los debates sobre estas diferencias, y en un interesante análisis sobre la evolución de la legislación pos toledana sobre los yanaconas, Zulawski enfatizó las restricciones que tuvieron los yanaconas de chacra, quienes constituyeron en una suerte de contradicción frente a la abolición del servicio personal.²² La autora muestra en su trabajo, entre otras cosas, dos aspectos importantes del yanaconazgo en el siglo XVII: por un lado, que estaban exentos de la mita (no así del tributo) y que fue esa, juntamente con el crecimiento de la agricultura por estímulo de la minería, una de las principales razones por las cuales algunos indígenas quisieron "yanaconizarse" con beneplácito de los hacendados. Por otro lado, que si bien pudieron haber ido inicialmente a trabajar en forma más o menos voluntaria, los hacendados tomaron medidas para evitar que se fueran y así poder conservar (por la fuerza) una mano de obra que era barata.²³ Otros yanaconas, en cambio, vivían en las ciudades, donde su situación era completamente diferente en cuanto a la movilidad. La mayoría eran artesanos y transportistas, con un alto grado de hispanización y de relativa libertad de movimiento.²⁴

Más centrado en las prácticas concretas de los indígenas, Saignes reconstruyó lo que él consideraba mecanismos para la conservación de los lazos étnicos de los yanaconas con sus ayllus de origen, a contrapelo de lo podría sugerir la migración masiva que caracterizó a los Andes al inicio del período colonial.²⁵ El autor observa, en cambio, que muchos de estos lazos persistieron y propone una pregunta que impactó en la historiografía especializada: los movimientos de población registrados ¿podrían

²⁰ Catherine Julien, "La visita Toledana de los yanaconas...", op. cit.

²¹ Nicolás Sánchez Albornoz, *Indios y tributos en el Alto Perú*, IEP, 1978; Thierry Saignes, "Caciques, tribute and Migration in the Southern Andes. Indian Society and the 17th Century colonial order (Audiencia de Charcas)", London, University of London, Occasional papers, núm. 15, Institute of Latin American Studies, 1985; Laura Escobari de Querejazu, "Mano de obra especializada en los mercados coloniales de Charcas. Bolivia, siglos XVI-XVII", *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 2013. Disponible en: <http://nuevomundo.revues.org/60530> (Consultado 5/8/2014).

²² Ann Zulawski, *They Eat from their Labor...*, op. cit. El tema está tratado en diferentes partes del capítulo 3.

²³ *Ibidem*, p. 79.

²⁴ *Ibidem*, pp. 126 y 127.

²⁵ Thierry Saignes, "Caciques, tribute and Migration...", op. cit.

representar nuevas estrategias indígenas organizadas por las autoridades étnicas para el acceso a los recursos? Para el autor algunos yanaconas pudieron haber cumplido las mismas funciones que los *mitimaes* y *llactarunas* prehispánicos encarnando respuestas comunales a las demandas de la economía colonial.²⁶ En este sentido, Saignes señala que durante el siglo XVII las categorías fiscales podrían haber sido flexibles e incluso reversibles en el marco de la "vitalidad del genio andino"²⁷ en contexto de crisis demográfica, de oportunidades mercantiles, de estrategias individuales y también colectivas frente a lo que Enrique Tandeter denominó el "hecho colonial".²⁸ Según muestra el autor, estas estrategias implicaban diferentes posibilidades en el marco de la vigencia de los lazos étnicos. Por un lado, los caciques sacaban indios del contingente de la mita y los alquilaban a los españoles como yanaconas de las haciendas durante un año. Por otro lado, las autoridades continuaron vinculadas (como lo demuestra el hecho de que les cobraran sus tributos) con los mitayos que quedaban en Potosí una vez cumplido su turno de mita. Estos se registraban en la Villa Imperial como "yanaconas del rey".²⁹ La otra posibilidad, implicaba una desvinculación real y permanente de los ayllus al instalarse como indios de servicio en chacras, minas o en las ciudades para desarrollar un oficio bajo el nombre también de "yanaconas del rey" o "de su majestad". En este caso, los vínculos con los colectivos étnicos de origen estaban interrumpidos y por eso estos yanaconas solían no declarar en las visitas su lugar de origen. En opinión de Saignes, todas eran estrategias de "ausentismo táctico antifiscal" pues permitían evadir el cumplimiento de las obligaciones de la mita potosina.³⁰

²⁶ Los *mitmaqkuna* refieren a los colonos migrantes que respondían a la organización incaica, mientras los *llactarunas* eran los migrantes enviados por los curacas étnicos. Indígenas adscriptos a ambas categorías podían convivir en los mismos espacios. Mercedes Del Río y Ana María Presta, "Un estudio etnohistórico en los corregimientos de Tomina y Amparuez: casos de multiétnicidad", *Runa*, vol. 14, 1984, p. 229.

²⁷ Thierry Saignes, "Ayllus, mercado y coacción colonial: el reto de las migraciones internas en Charcas (Siglo XVII)", en Olivia Harris, Brooke Larson, y Enrique Tandeter (comps.) *La participación indígena en los mercados surandinos. Estrategias y reproducción social, siglos XVI a XX*. La Paz, CERES, 1987, pp. 111-158.

²⁸ Enrique Tandeter, "Sobre el análisis de la dominación colonial", *Desarrollo Económico*, núm. 61, vol. 16, 1976, pp. 151-160.

²⁹ Thierry Saignes, "Las etnias de Charcas frente al sistema colonial (Siglo XVII)", *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, núm. 21, 1984, p. 35.

³⁰ Thierry Saignes, "Ayllus, mercado y coacción colonial...", op. cit., pp. 125 y 136.

c) De Toledo a la Palata

La legislación establecida por Toledo tuvo una gran importancia para la reorganización de la población indígena de los Andes.³¹ De hecho, más de un siglo después, sus ordenanzas fueron explícitamente retomadas por el Virrey duque de la Palata como fundamento de las instrucciones de la Visita General.³² Por ese motivo, hemos analizado los alcances de lo mandado por Toledo y en particular una ordenanza que les dedica a los yanaconas de Charcas.³³

El Virrey Toledo tasó a los yanaconas de las ciudades visitadas a lo largo del recorrido de su visita, que comenzó por el norte del Virreinato del Perú y siguió por el sur. La forma en que los fue nombrando en la tasa varía: en Cuzco se refirió a los "indios que llaman cuzqueños y yanaconas",³⁴ en La Paz eran aquellos "visitados por yanaconas";³⁵ en La Plata eran quienes "nunca hasta entonces pagaron tasa ni tuvieron sujeción alguna a caciques".³⁶ A todos los puso en cabeza de la corona tasando sus tributos. Estos fueron los yanaconas incluidos en la tasa, y también los que incluimos en nuestros cálculos sobre los porcentajes que había en tiempos de Toledo. Sin embargo, cuando llegó a La Plata dejó constancia de que había muchos indios trabajando en las chacras, a quienes hizo visitar, pero no incluyó en la tasa. Toledo interpretó que aunque la corona tenía el derecho de quitárselos a sus amos porque los tenían "sin título alguno", y podía también reducirlos en pueblos para que paguen sus tasas al rey, en un contexto de escasez de mano de obra, era más conveniente dejarlos como estaban.³⁷ Por el mismo motivo, Toledo fijó un tributo *per cápita* de un peso ensayado por año que debía pagar cada yanacona de chacra. Esta contribución era inferior a la de los demás tributarios por lo provechosos que eran estos establecimientos productivos para la conservación y abastecimiento de los asentos de Porco y Potosí. En sus ordenanzas, establecía que los dueños de las chacras debían permitir que los yanaconas dispusieran de diez días libres al año para que pudieran contratarse en otro sitio y ganar el peso para

³¹ Francisco de Toledo, *Disposiciones gubernativas para el Virreinato del Perú. 1569-1574*, en María Justina Sarabia Viejo y Guillermo Lohmann Villena (eds.), Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1986.

³² Archivo General de la Nación. Argentina. (En adelante AGN), Sala IX 18-8-10.

³³ Este tema fue parcialmente abordado por Zanolli pero a partir de premisas diferentes. Carlos Zanolli, "La legislación toledana acerca de los yanaconas y la población indígena de Tarija en el siglo XVII", *Población & sociedad*, vol. 19, núm. 1, 2012, pp. 105-123.

³⁴ Noble David Cook, *Tasa de la visita general...*, op. cit., pp. 210-213.

³⁵ *Ibidem*, p. 78.

³⁶ *Ibidem*, p. 38.

³⁷ Francisco de Toledo, *Disposiciones gubernativas...*, op. cit., p. 290.

el pago del tributo. En su defecto, los dueños podían pagar por el trabajo que los indios realizaran en sus propias tierras durante los diez días señalados, a cuenta del tributo. De esta forma, Toledo institucionalizaba con características definidas a los yanaconas rurales, también llamados de chacras.

De acuerdo a la investigación de Julien sobre los yanaconas urbanos de La Plata, estos constituían una masa tanto de artesanos calificados con oficio como de trabajadores no calificados que Toledo incorporó a la corona en 1572 y que por ese motivo se los identificaba como "yanaconas del rey" o "de su majestad".³⁸ A diferencia de los yanaconas rurales, estos pagaban un tributo similar al de los indios de encomienda real o "en cabeza de su majestad". Según Saignes, para Charcas en la segunda mitad del siglo XVII se trataba de entre 5 y 8 pesos anuales.³⁹

A partir de las ordenanzas toledanas, Catherine Julien y Carlos Zanolli vislumbran la posibilidad de que se hubiera fortalecido una nueva "vida comunal" en función del agrupamiento de los yanaconas en nuevos ayllus reconfigurados dentro de las chacras y las ciudades a las que quedaron fijados.⁴⁰ Además, se les nombraron curacas para garantizar el cobro del tributo y se mandaron a edificar capillas o iglesias para establecer el adoctrinamiento. La idea de "libertad" de los indios que planteaba Toledo en sus ordenanzas contrasta con la realidad de la fijación a un espacio (y a un español) y la imposibilidad del cambio de residencia, a menos que fuera expresamente autorizado por las autoridades gubernativas.

Las ordenanzas de Toledo asumían que los diferentes status fiscales de los indígenas eran hereditarios y virtualmente inmutables.⁴¹ Sin embargo, como respuesta al impacto inmediato del proceso de reducciones y a la adaptación en el mediano plazo al dominio colonial, surgieron nuevos grupos (el de los forasteros) o se ampliaron viejos (los yanaconas), modificando la imagen inicial toledana. A poco tiempo de terminada la visita de Toledo, una parte importante de la población de las reducciones no estaba en ellas: algunos habían escapado, otros fueron llevados a la fuerza y otros tenían razones legítimas para estar ausentes. La necesidad de restaurar las reducciones toledanas estuvo presente en el discurso de las autoridades del Perú del siglo XVII. Se hicieron muchas

³⁸ Catherine Julien, "La visita Toledana de los yanaconas...", op. cit.

³⁹ Thierry Saignes, "Ayllus, mercado y coacción colonial...", op. cit., p. 135.

⁴⁰ Catherine Julien, "La visita Toledana de los yanaconas...", op. cit.; Carlos Zanolli, "La legislación toledana...", op. cit.

⁴¹ Ann Wightman, *Indigenous migration and social change*. Durham and London, Duke University Press, 1990.

campañas locales para forzar a la población a volver a sus comunidades de origen, aunque estas acciones entraban en conflicto con los intereses de señores poderosos: muchos de los andinos ya eran yanaconas o trabajadores en emprendimientos de españoles.⁴²

A pesar de los intentos, durante el siglo XVII continuaron las migraciones y el declive demográfico, así como la caída de la recaudación de los tributos y de los mitayos que iban a Potosí.⁴³ Fue en ese contexto que arribó al Perú el Virrey duque de la Palata, quien reconoció que era imposible hacer retornar a los indígenas a sus tierras. En octubre de 1683 autorizó la realización de una nueva numeración general de la población indígena y una reasignación de las obligaciones del pago de tributo y de la mita.

La Visita General que analizamos aquí fue ordenada por el virrey duque de la Palata en 1683 para treinta provincias que incluían no solamente las mitayas, sino a sus vecinas, donde se suponía que habían huido los tributarios. El propósito general era el de contar la población en su lugar de residencia para obligar a forasteros, yanaconas y a otros indígenas a asumir las obligaciones de los originarios. Pero la metodología fue tan complicada y contradictoria, que casi garantizaba errores y dificultades de interpretación.⁴⁴ Los indígenas debían ser ingresados en uno de ocho libros según su status: originarios presentes y sus familias, ausentes con destino conocido, ausentes desaparecidos, forasteros, yanaconas del rey, mitimaes, yanaconas de chacras y yanaconas de iglesias y conventos. El resultado fue muy diverso, no solo por la forma en que se agrupó a la población, sino también por los datos que se consignaron para cada uno de los empadronados, de acuerdo con los criterios utilizados por el visitador de cada provincia.

La Visita que comenzó en 1683 ha sido trabajada por numerosos investigadores. En particular se destacan los trabajos de Nicolás Sánchez Albornoz, quien llamó la atención sobre una nueva categoría fiscal, la de los forasteros, e inició una serie de

⁴² Jeremy Ravi Mumford, *Vertical Empire. The general resettlement of Indians in the Colonial Andes*. Durham and London, Duke University Press, 2012. El tema está extensamente tratado en el capítulo 9.

⁴³ Brian Evans, "Migration process in Upper Peru...", op. cit.; Herbert Klein, *The American Finances of the Spanish Empire. Royal Income and Expenditures in Colonial Mexico, Peru and Bolivia, 1680-1809*. Albuquerque, University of New Mexico Press, 1998. Ignacio González Casanovas, *Las dudas de la corona. La política de repartimientos para la minería de Potosí (1680-1732)*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2000.

⁴⁴ Brian Evans, "Migration process in Upper Peru...", op. cit.

debates sobre su naturaleza.⁴⁵ Sánchez Albornoz se basó para sus propuestas en la tasa⁴⁶ elaborada a partir de la visita, que comparó con otras fuentes, entre ellas la tasa de la visita del virrey Toledo, para calcular el declive demográfico y la migración.⁴⁷

Otros investigadores utilizaron los datos en forma general y con frecuencia tomados directamente de Sánchez Albornoz,⁴⁸ destacándose entre ellos Brian Evans, quien propuso un ambicioso trabajo basado en muestras tomadas de los padrones de la visita pero que no ha sido publicado salvo en forma muy acotada.⁴⁹ Finalmente, otros autores analizaron los padrones de la visita (completos o parciales) de las jurisdicciones de Oruro, Cochabamba, la ciudad de la Paz, Atacama,⁵⁰ Carangas y Lípez y Chichas.⁵¹

⁴⁵ Nicolás Sánchez Albornoz, *Indios y tributos en el Alto Perú*. Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1978; Thierry Saignes, "Ayllus, mercado y coacción colonial...", op. cit.; Luis Miguel Glave, *Trajinantes. Caminos indígenas en la sociedad colonial. Siglos XVI-XVII*. Lima, Instituto de Apoyo Agrario, 1989; Ann Wightman, *Indigenous migration and social change...*, op. cit.; Karen V. Powers, *Andean journeys. Migration, ethnogenesis, and the state in colonial Quito*. Albuquerque, University of New Mexico Press, 1995.

⁴⁶ Las tasas se elaboraban con posterioridad a las visitas. Incluían los montos de tributos anuales exigidos y, generalmente, no incluían información de otra índole.

⁴⁷ Sánchez Albornoz utilizó la información de la tasa y no la de la visita, aunque no lo destaca en su libro *Indios y tributos...* ya citado. Lo hemos constatado procesando la fuente que cita el autor en sus textos (AGN, Sala XIII 25-5-4). La tasa presenta una serie de diferencias con respecto a la población tributaria que no se han planteado en sus análisis y que surgieron como relevantes cuando percibimos la gran diferencia que había entre sus números y los que comenzamos a tener a partir del procesamiento de los datos de la visita. La misma información, aunque con el detalle de los yanaconas (ausentes en el libro citado) se puede encontrar en Nicolás Sánchez Albornoz, *La población de América Latina...*, op. cit.

⁴⁸ Jeffrey Cole, "Viceregal Persistence versus Indian Mobility: The Impact of the duque de la Palata's Reform Program on Alto Peru, 1681-1692", *Latin American Research Review*, vol. 19, núm. 1, 1984, pp. 37-56; Thierry Saignes, "Ayllus, mercado y coacción colonial...", op. cit.; Ignacio González Casanovas, *Las dudas de la corona...*, op. cit. Este último autor encuentra también diferencias entre sus números (tomados de los resúmenes) y los de Sánchez Albornoz.

⁴⁹ Brian Evans, "Census enumeration in late seventeenth century Alto Perú: the Numeración General of 1683-1684", en David Robinson (ed.) *Studies in Spanish American Population History*, Boulder, Colorado, Westview Press, Dellpian Latin American Studies, núm. 8, 1981, pp. 25-44; y Brian Evans, "Migration process in Upper Peru...", op. cit.

⁵⁰ Atacama ha sido el corregimiento más estudiado. Hidalgo y Manríquez realizaron una excelente síntesis de buena parte de los trabajos elaborados sobre la región y la visita. Jorge Hidalgo y Viviana Manríquez, "Mercado y etnicidad: lecturas de la Revisita de Atacama en 1683", *Estudios Atacameños*, núm. 10, 1992, pp. 149-167.

⁵¹ Ann Zulawski, "Social Differentiation, Gender, and Ethnicity: Urban Indian Women in Colonial Bolivia, 1640-1725", *Latin American Research Review*, vol. 25, núm. 2, 1990, pp. 93-113; y Ann Zulawski, *They Eat from their Labor...*, op. cit.; Brooke Larson, *Colonialismo y transformación agraria en Bolivia. Cochabamba, 1550-1900*. La Paz, CERES, HISBOL, [original en inglés de 1988] 1992; Luis Miguel Glave, "Mujer indígena, trabajo doméstico y cambio social en el virreinato peruano del siglo XVII: la ciudad de La Paz y el Sur Andino en 1684", *Bulletin de L'IFEA*, t. 16, núm. 3-4, 1987, pp. 39-69; Jorge Hidalgo y Viviana Manríquez, "Mercado y etnicidad...", op. cit.; Nathan Wachtel, *El regreso de los antepasados. Los indios urus de Bolivia, del siglo XX al XVI*. México, Fondo de Cultura Económica, 2001; Raquel Gil Montero, "Los pastores frente a la minería colonial temprana: Lípez en el siglo XVII", en Lautaro Núñez y Axel Nielsen, *En ruta. Arqueología, historia y etnografía del tráfico surandino*. Córdoba, Encuentro Grupo Editor, 2011, pp. 285-312; Raquel Gil Montero, "Migración y tributación en los Andes: Chicha y Lípez a fines del siglo XVII", *Anuario de Estudios Americanos de Sevilla*, vol. 70, núm. 1, 2013, pp. 39-65.

Fuentes y método

En este artículo hemos trabajado con los padrones de Atacama, Lípez, Chichas y Tarija de la Visita General dispuesta por la Palata.⁵² En función de nuestras preguntas, proponemos un recorrido por el arco ecológico que incluye desde la costa del Océano Pacífico hasta las yungas, a través de jurisdicciones que eran bien diferentes en su composición demográfica, social, política y económica.⁵³

Para ello diseñamos una base de datos en la que volcamos toda la información de los padrones por individuos (a quienes vinculamos entre sí cuando estaban incluidos en lo que el corregidor que empadronó definió como "unidad censal"), incluso la que analizamos en forma cualitativa que en ocasiones transcribimos en documentos anexos (si se trata de información muy extensa). A todos los lugares mencionados en la visita, tanto los de origen como los de residencia, los hemos georeferenciado en Google Earth. Para ubicarlos apelamos a diferentes herramientas, desde mapas antiguos, trabajo de campo propio o de colegas, bibliografía, o cierta toponimia que estimamos referencia sitios coloniales. Por cierto, hay algunas haciendas o lugares que no pudimos localizar, pero las ubicamos en las respectivas jurisdicciones. Por la escala de los mapas, la posibilidad de error en esos casos es mínima.

Si bien hubo instrucciones generales, la información de cada padrón dependió de quién lo confeccionó y por ello la Visita es muy heterogénea.⁵⁴ Como advirtiéramos, el virrey ordenó que se hicieran ocho cuadernos en cada corregimiento, sugiriendo con estas instrucciones las clasificaciones fiscales que organizarían a la población. En la base de datos, hemos respetado la denominación de cada cuadernillo para cada tributario, pero además agregamos toda aquella información complementaria que ayude a repensar las categorías en las que cada indígena figura inserto. Los padrones contienen una serie de ambigüedades frente a las que hemos tomado decisiones en la clasificación, ambigüedades que estaban presentes en las mismas instrucciones. Por ejemplo, cuando el virrey menciona la existencia de los forasteros entre la población presente de cada lugar, dice que algunos de ellos reconocen su pueblo de origen (y con ello sus obligaciones) mientras que otros "pasan con el nombre de yanaconas que llaman del

⁵² AGN, Sala XIII, 18-6-5 (Lípez y Tarija); 18-7-4 (Chichas) y Sala IX, 7-7-1 (Atacama).

⁵³ Esta diferencia resultó más evidente cuando terminamos de analizar la región de estudio, aunque ya era evidente a partir de las lecturas y estudios que habíamos realizado.

⁵⁴ AGN, Sala IX, 14-8-10. "Instrucción que han de guardar los Corregidores en la numeración general que se ha de hacer de los indios, cada uno en su jurisdicción", ff. 252r-257r.

rey".⁵⁵ Efectivamente hemos encontrado algunos tributarios dentro de los cuadernos de los forasteros a quienes se los clasificó como yanaconas del rey. A estos se los debía incluir en el quinto cuaderno y, posteriormente, aplicar al ayllu menos poblado, obligándolos a quedarse allí y a contribuir con las obligaciones.⁵⁶ El virrey consideraba a estos forasteros como vagabundos y fáciles de trasplantar.

Sobre los yanaconas en particular el virrey ordenó:

Otros son yanaconas de estancias, chacaras, obrajes. Otros que llaman del Rey, con estos andan los de iglesias, comunidades y demás exentos y de todos o los más conviene hacer separación por cuadernos porque tiene distinta inspección y les ha de corresponder muy diferente aplicación.⁵⁷

A los yanaconas de chacras se los debía poner en el séptimo cuaderno, con recomendación de averiguar el origen y el tiempo que revistaban como tales, y si tenían título que los reconociese o si lo eran por la simple declaración del español para el que trabajaban. Así mismo, se señalaba que a los arrenderos se los debía identificar como forasteros, independientemente de los años que llevaran de arrendamiento, salvo que tuvieran un reconocimiento formal como yanaconas. Finalmente, se incluiría en el octavo cuaderno a los yanaconas de iglesias, conventos o comunidades quienes también eran nombrados como yanaconas del rey.

Sobre la base de estas peculiaridades realizamos un análisis doble. En primer lugar, descompusimos cada uno de los padrones para encontrar su lógica interna. En segundo lugar, propusimos una trama que nos permitió organizar la información de los padrones y compararla. Esta trama combina la información sobre la clasificación de los tributarios (dispersa en diferentes lugares de cada padrón) con el lugar donde fueron empadronados. En ese sentido, distinguimos si estaban asentados en tierras de comunidad, en algún tipo de emprendimiento económico (haciendas, obrajes, ingenios, minas), poblados o casas de familia. El resultado que presentamos aquí se nutre de las dos informaciones analizadas en forma conjunta, ya que entendemos que nos permite observar mejor este período de transición en el que se estaban conformando nuevamente las categorías fiscales, incorporando a los forasteros y organizando mejor la tributación.

⁵⁵ Archivo General de Indias (AGI), Charcas 270, "Instrucciones que han de guiar a los corregidores en la numeración general que han de hacer de los indios cada uno en su jurisdicción". Lima, julio de 1683.

⁵⁶ Aunque no tenemos espacio para desarrollar este tema, es interesante señalar la recomposición artificial de los ayllus que implica esta política y la flexibilidad que esta estructura social andina ha tenido en la historia.

⁵⁷ AGI, Charcas 270, "Instrucciones que han de guiar a los corregidores...", Op. Cit., f. 3r.

Sin embargo, no hay que olvidar que por tratarse justamente de una etapa transicional hacia las denominaciones de los tributarios que cristalizaron en el siglo XVIII, la heterogeneidad que se manifiesta no permite establecer generalizaciones sino propuestas dependientes de la geografía que se analiza.

Cabe señalar que cuando los indígenas no estaban clasificados fiscalmente los incluimos bajo la categoría fiscal de quien encabezaba la unidad censal (que por lo general era un tributario). Esta decisión la tomamos porque preferimos trabajar con toda la población y no solamente con la tributaria. En el procesamiento de los datos advertimos que aunque la categoría fiscal era aplicada en teoría a los varones de entre 18 y 50 años, toda la unidad se veía afectada por dicha categorización.⁵⁸

Presentación general de los padrones

Gran parte de la información contenida en la Visita General se recabó y organizó en función de sus objetivos (que no eran demográficos), mediada por las características personales de quienes estuvieron a cargo de realizarla y que cumplieron mejor o peor con las instrucciones. En la lectura de los resultados de su procesamiento procuramos identificar vacíos, silencios, errores en el conteo o en la distribución de la población y otros aspectos derivados de estos objetivos, que nos permitan interpretar mejor los resultados. El cuadro 1 muestra sintéticamente la información contenida en los padrones. La primera parte del cuadro -antes del total de población- da cuenta de las categorías que figuran en los padrones. Destacamos allí a los ausentes, que son quienes fueron incluidos en padrones denominados "de ausentes" en forma expresa. Curiosamente hay casos de tributarios presentes dentro del padrón de ausentes, por ejemplo en Atacama, a quienes hemos identificado. Debajo del total de población agregamos una fila que incluye a los ausentes "reales", es decir, a toda aquella población que tiene información que nos permite saber que no se encontraba presente a pesar de estar registrados como tales, con independencia del padrón en el que fueron inscriptos. Como resultado, la población incluida en el padrón de ausentes no necesariamente coincide con la que efectivamente se había ido: encontramos, por

⁵⁸ De hecho, en la "Advertencia del Sr. duque de la Palata sobre la ejecución de las nuevas tasas y repartimientos de mita de Potosí" de 1687, se dice que "los hijos deben seguir la calidad del padre". AGN, Sala IX, 14-8-10, f. 14r-25r. De todos modos, en el caso de Tarija hemos corroborado que en muchos de los casos en que la unidad se componía por un hombre y una mujer con categoría diferente, era la categoría de la madre la que definía la situación de los hijos, por ejemplo: madre e hijos considerados "de la encomienda del rey", mientras el padre era simplemente yanacóna. Cuando la categoría de mujeres e hijos estaba explícita, tomamos la del padrón.

ejemplo, forasteros que habían salido de viaje a quienes se los había registrado en su padrón, aunque indicando esta circunstancia.⁵⁹ Los que hemos consignado como presentes, entonces, son los que realmente estaban, o sea el total de población menos los ausentes "reales". En los análisis del contenido de la visita, solamente trabajamos con la población efectivamente presente. Las categorías utilizadas son las que figuran en los padrones excepto "naturales" que pueden aparecer bajo diferentes denominaciones y remite a la idea colonial de los "originarios".

El total de la población estaba repartida en forma heterogénea en el territorio estudiado: la mitad vivía en Chichas, poco más de un cuarto en Tarija y el resto se repartía entre Lípez (14%) y Atacama (10%) (mapa 1). En general había más hombres empadronados que mujeres (relación de masculinidad de la población total 114), sobre todo en Lípez, aunque con una importante excepción que era Atacama, donde predominaban las mujeres.

Cuadro 1. Tributarios por categoría y provincia de empadronamiento, Visita General de 1683-1684

Categoría	Atacama		Lípez		Chichas		Tarija	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Naturales	1.301	65%	972	50%	2.085	28%		
Ausentes (en padrón)	669	34%			139	2%		
Mitayos					163	2%		
Tendarunas					50	1%		
Indios de encomienda					414	6%	380	10%
Arrenderos y forasteros	24	1%	814	42%	3.190	42%	963	26%
Yanaconas			162	8%	1.473	20%	2.333	64%
Total	1.994		1.948		7.514		3.676	
Presentes	1.335		1.945		7.021		3.610	
Ausentes reales (más allá de la categoría)	659	33%	3	0%	493	7%	66	2%
Relación de masculinidad	95		154		112		111	

Fuente: AGN Sala XIII: 18-6-5 (Lípez y Tarija); 18-7-4 (Chichas) y Sala IX 7-7-1 (Atacama).

La distribución de la población en el territorio y la comparación con otras visitas cercanas en el tiempo permiten revelar algunos vacíos en el registro que fueron consecuencia del carácter de la visita. Estos vacíos se pueden ejemplificar con mucha

⁵⁹ Se consignó, por ejemplo, el caso de tributarios forasteros que se habían ido de viaje dejando a su familia en el pueblo, o a familias enteras de forasteros que se habían ido circunstancialmente a otros parajes.

claridad en el caso de Lipez, donde detectamos dos problemas principales: el primero, la forma de empadronar a los originarios; el segundo, los lugares efectivamente visitados. A los originarios se los empadronó en cuadernillos que indicaban el pueblo de origen en vez del de residencia. A partir del análisis de una visita de tierras (1689) sabemos que la gran mayoría de la población de Lipez vivía lejos de sus pueblos de origen aunque en el mismo corregimiento: en San Antonio del Nuevo Mundo, una mina de plata descubierta en torno a los años 1640 y en plena producción.⁶⁰ En este caso, entonces, la Visita de la Palata sobreestima la población residente en sus pueblos de origen, en detrimento de la que vivía en el asiento minero o cerca de él. Además, por la centralidad que tenía San Antonio, el visitador omitió visitar muchas otras pequeñas minas en producción e ingenios cercanos, donde sabemos que estaban viviendo otros indígenas. La Visita General de la Palata, entonces, nos permite observar una parte (que seguramente es mayoritaria) de la población que estaba estrechamente relacionada con las explotaciones españolas y con los pueblos de origen. Es muy probable que, al igual que el caso de Lipez, haya habido omisiones en las otras jurisdicciones, sobre todo en tierras que no eran de comunidad sino realengas o vacas donde vivían indígenas, así como en las tierras altas ubicadas en las fronteras entre los corregimientos (por ejemplo, en la cordillera de Sama, al oeste de Atocha en Chichas, la cuenca del Río Grande de San Juan, espacios no registrados en los padrones y que sabemos que tenían población) (ver los vacíos en las fronteras de los corregimientos en el mapa 1).

Los datos de los padrones de ausentes nos dan indicios acerca de que pudo haber habido algunas otras omisiones. El caso más visible es el de los *tendarunas* de Chichas residentes en Tarija, a los que solamente podemos ver entre los ausentes de la primera jurisdicción.⁶¹ Lo mismo ocurre con algunos lugares que no fueron visitados pero que habían sido reportados como lugar de residencia de población ausente, como por ejemplo las tierras altas de Atacama donde se estaba cateando, o -de nuevo- la cuenca del Río Grande de San Juan.

⁶⁰ Raquel Gil Montero, "Los pastores frente a la minería colonial temprana...", op. cit.

⁶¹ Los *tendarunas* eran indígenas sin tierras en el valle de Tarija, provenientes del corregimiento de Chichas que cumplían, de acuerdo a las disposiciones del corregidor, con una mita de plaza en el valle. El origen de esta categoría se remontaba a los años de la fundación de la ciudad a fines del siglo XVI habida cuenta de la falta de indios en torno de la villa que pudieran satisfacer las necesidades de mano de obra. Daniel Santamaría, "La propiedad de la tierra y la condición social...", op. cit., pp. 265-266. Ana María Presta, "Una hacienda tarijeña en el siglo XVII: La Viña de 'La Angostura'", *Historia y Cultura*, 1988, pp. 35-50.

Desde Atacama a Tarija se observa una distribución muy heterogénea de los tributarios por categoría fiscal impuesta por el visitador, que describiremos por grupo antes de pasar al análisis de nuestro caso de estudio (mapa 1). El cuadro siguiente muestra las categorías principales y las discutidas en la historiografía, aunque los padrones muestran mayor variedad.

Cuadro 2. Clasificaciones de los tributarios de la región (excluyendo ausentes)

	Originarios	Encomienda	Yanaconas	Forasteros y arrenderos	Oficiales
Total	4.224	672	4.009	4.879	80
Porcentaje	30%	5%	29%	35%	1%

Fuente: AGN Sala XIII: 18-6-5 (Lípez y Tarija); 18-7-4 (Chichas) y Sala IX 7-7-1 (Atacama).

a) Originarios, naturales o indios de tasa. Eran el 30% de la población total presente de la región de estudio. Constituían casi la totalidad de la población de Atacama (aunque no se utiliza ninguna de estas denominaciones para empadronarlos, simplemente se los nombra como indios de los diferentes ayllus o de la doctrina) y no había ninguno en el padrón de Tarija. En el medio, la mitad de la población empadronada de Lípez era originaria y sólo un tercio de la de Chichas. En teoría, estaban residiendo en sus tierras, pero ya comentamos que no era el caso de Lípez, ya que sabemos que la mayor parte de su población fue llevada a San Antonio para trabajar en las minas e ingenios.⁶² Dentro de esta población se identificó a reservados, ausentes, viudas y solteras, entre otros, especificando -a veces- su ayllu y/o parcialidad.

b) Indios de encomienda. Un 5% de la población total presente fue identificada con esta categoría, aunque probablemente eran más, ya que sabemos que había una encomienda en Atacama a partir de los textos introductorios de la visita y los de la tasa, pero no estaban incluidos en un padrón o sección aparte como en Chichas o Tarija.⁶³ Por la forma de armar los padrones no sabemos quiénes pertenecían a esta categoría en Atacama. Por lo demás, estaban presentes en casi todo el territorio menos en Lípez, aunque eran pocos, estaban empadronados en forma muy diferente y significaban también cuestiones diversas. La distinción más importante remite a su origen: había encomiendas correspondientes a las jurisdicciones donde estaban empadronadas, y otras

⁶² Raquel Gil Montero, “Los pastores frente a la minería colonial temprana...”, op. cit.

⁶³ Se menciona a la encomendera, Doña Ana de Isasaga de Zárate como beneficiaria de parte de los tributos de los indígenas de Atacama. Hemos consultado la bibliografía especializada que tampoco arroja luz sobre el tema.

provenientes de jurisdicciones vecinas. En Chichas, por ejemplo, encontramos tanto indios de la encomienda de Sococha viviendo en sus tierras (la mayoría), como los de la encomienda tucumana del marqués de Tojo residiendo en la hacienda de su encomendero (un 22% del total), y otros indios que residían en destinos mineros (eran solamente tres). Finalmente el caso más extraño es el de Tarija, donde los indios de la encomienda del rey figuran dentro de los padrones de yanaconas, y en lugar de residir en sus tierras vivían en la Villa de Tarija o en un paraje llamado las Barrancas. Sus tierras, por otro lado, parecen haber sido arrendadas a forasteros.⁶⁴

c) Ausentes. Por indicación del duque de la Palata se distinguió en los padrones a aquellos ausentes de los que se sabía su destino y que iban a volver, aquellos que se habían ido y no iban a volver pero pagaban sus tasas, y aquellos de los que no se sabía nada. No necesariamente se respetó esta diferenciación en los padrones. Si bien por la lógica fiscal imperante solamente debería haber ausentes entre los originarios, se dejó constancia de muchos otros que no estaban y que eran forasteros o yanaconas. Estos otros estaban dispersos en los padrones de su categoría. Los ausentes eran importantes (en términos cuantitativos) solamente en Atacama donde alcanzaban el 34% (cuadro 1).

d) Mitayos y tendarunas. Solamente estaban en los padrones de Chichas, en su mayoría apartados del resto y ausentes. Estrictamente pertenecían a los originarios y se hallaban cumpliendo con una de sus obligaciones. Curiosamente no se registró a los tendarunas en Tarija, que era su destino, sino que se los anotó en su origen.

e) Forasteros y arrenderos. Constituían un 35% de la población presente total de la región. Estaban en todas las jurisdicciones aunque con un peso diferente en cada una. Había algunos casos de arrenderos que se empadronaron junto con los forasteros (en Tarija) y por eso no los podemos analizar en forma separada. En Atacama eran muy pocos y fueron empadronados en un cuadernillo aparte, a veces con detalle de su lugar de residencia. La mayoría de los forasteros llegados a la región de estudio (el 65%) se había radicado en Chichas y el resto se repartió en partes más o menos iguales entre Lípez y Tarija.

f) Yanaconas. El 29% de la población total fue identificada como yanacona, entre los que hemos encontrado los tres tipos indicados en las instrucciones: del rey, de la iglesia y de chacras de españoles. La gran mayoría (59%) estaba radicada en Tarija,

⁶⁴ El tema de los indios identificados en la Visita como "de encomienda" requiere un mayor análisis que el que podemos aportar en este trabajo. Queda pendiente profundizar esta problemática a fines del siglo XVII en la región estudiada y se requerirá mayor contextualización documental.

un poco menos (36%) en Chichas y muy pocos en Lípez (4%). Su análisis es el objeto de los apartados posteriores. Reiteramos que la categoría era inexistente en Atacama. No hemos incluido entre ellos a aquellos identificados como “oficiales” en Tarija, pero pensamos que también podrían incluirse, y con ellos llegarían a ser el 30% del total de la población de la región, lo cual implica que representaban un porcentaje similar al de los originarios.⁶⁵

Una última cuestión para considerar en relación con las provincias visitadas es el pago del tributo por parte de los yanaconas, información que está incluida en los padrones y cuya síntesis refleja el cuadro N°3.⁶⁶

Cuadro 3. Pago de tributos de yanaconas al momento de la Visita

	Yanacona que paga	Yanacona que no paga
Atacama	-	-
Lípez	85%	15%
Chichas	1%	99%
Tarija	0	100%

Fuente: AGN Sala XIII: 18-6-5 (Lípez y Tarija); 18-7-4 (Chichas) y Sala IX 7-7-1 (Atacama).

Resulta evidente que, con la única excepción notable de Lípez, casi la totalidad de los yanaconas no pagaba sus tributos en 1683/84. Esa excepcionalidad de Lípez, cuya mayoría de yanaconas pagaba, podría vincularse con dos temas: por un lado, estaban en cabeza del rey; por el otro, se encontraban concentrados en San Antonio, en las inmediaciones de la mina.⁶⁷ Así su contexto particular garantizaría el control y pago. En cambio, el resto de los yanaconas se encontraba muy disperso y al servicio de españoles en su mayoría, en especial en haciendas. En Tarija y Chichas prácticamente el total de los yanaconas incumplía el pago del tributo y la población se encontraba repartida en haciendas españolas. Seguramente, la vinculación de la información de la

⁶⁵ Llama la atención que en la visita de 1645 los oficiales de la villa de Tarija se anotaron en una sección del padrón de los yanaconas. En la visita de 1659 no figuran los oficiales. Carlos Zanolli, *Dos visitas coloniales a la jurisdicción de San Bernardo de la Frontera de Tarija*. Buenos Aires, Instituto de Ciencias Antropológicas, UBA, 2008.

⁶⁶ El monto pagado en concepto de tributo solamente se registró en algunas provincias del norte de Charcas y, en cambio, fue omitido en las que estamos analizando.

⁶⁷ Zulawski dio cuenta del pago de los tributos de los yanaconas en Oruro en un contexto semejante al de San Antonio, aunque los porcentajes son inferiores a los nuestros. Ann Zulawski, *They Eat from their Labor...*, op. cit., pp. 141-142.

visita con otra documentación permitirá reconstruir el contexto político, social y económico que justificó el altísimo grado de incumplimiento de esta obligación.

Los yanaconas como población minoritaria en las provincias visitadas

En este apartado nos dedicamos a las jurisdicciones en las que los yanaconas eran una minoría.⁶⁸ Su principal característica era la diversidad: encontramos representados todos los tipos yanaconas propuestos por las instrucciones de la Visita, aunque ubicados en espacios diferenciados dentro de la geografía de Lípez y de Chichas. A continuación describiremos todas las categorías encontradas (mapa 2).

a) Yanaconas de la Iglesia. Solamente estaban presentes en San Antonio del Nuevo Mundo, un populoso asiento minero donde se concentraba la gran mayoría de la población de Lípez. Eran pocos (seis, incluyendo en este número a las esposas), todos provenientes de Potosí y estaban distribuidos en dos conventos (San Francisco y Santo Domingo) y en la iglesia matriz.

b) Yanaconas del Rey. Eran un poco más, aunque igual eran una minoría del total (un 5% de los yanaconas) y estaban presentes en Lípez (156 incluyendo esposas e hijos) y en Chichas (25 también con sus familias). En Lípez la mayoría (59%) dijo haber llegado desde Potosí y haber nacido allá, un 40% procedía de la villa de Oruro y el resto (dos) de Cochabamba y de Tarija. Todos estaban en San Antonio. El caso de Chichas es bastante especial, ya que se trataba de un grupo muy homogéneo empadronado entre los forasteros, cuyo origen era Cuzco y estaban todos en el pueblo de Calcha. No se especifica en el padrón nada más, por ejemplo si estaban en las tierras de comunidad de Calcha, aunque al final del listado se deja constancia de que se "aplican" al ayllu Tambasi. Este caso responde con mucha claridad a las instrucciones del virrey en la identificación de los yanaconas del rey con forasteros (en rigor serían forasteros que no reconocen ayllu de origen ni autoridad) y la "aplicación" a un ayllu despoblado.

c) El resto de los yanaconas. En este grupo encontramos tanto yanaconas de chacra como otros que estaban trabajando en diferentes actividades mineras. No es fácil diferenciarlos, porque no siempre se especifica el tipo de emprendimiento en el que se desempeñaban. Hemos considerado (con fines analíticos) que quienes estaban explícitamente en un ingenio o en uno de los asientos mineros, se dedicaban a esta

⁶⁸ Omitimos la descripción de estas provincias que fue realizada en una publicación anterior. Raquel Gil Montero, "Migración y tributación en los Andes...", op. cit.

actividad y los distinguimos en el mapa como “otros” (mapa 2). A los yanaconas residentes en “haciendas”, en cambio, no los hemos podido separar por tipo de destino ya que esta expresión podía hacer referencia a una empresa agraria o a un complejo minero que podía incluía espacios de cultivo y cría de ganado. Nos referimos en particular a Oploca y Tupiza en el sur de Chichas, donde estaba la mayoría de esta población.⁶⁹

De los corregimientos analizados, el único que no tenía yanaconas era el de Atacama. No tenía haciendas agrícolas, lo que puede explicar la falta de yanaconas de chacra. Pero en teoría podría haber habido alguno de la iglesia, trabajando en alguna casa particular o con los escasos mineros que hemos encontrado. Esta ausencia es interesante también para completar el mapa de los yanaconas y por eso la incluimos.

Tarija: la provincia con mayoría de población yanacona

A más de un siglo de la fundación de la ciudad de Tarija ocurrida en 1574, la economía de la zona se había estructurado en función de haciendas para la producción de todo tipo de productos agrícolas andinos y europeos. Con ellos se alimentaba al demandante mercado de Potosí y al mercado de los valles orientales y punas de Tarija y Chuquisaca. Desde fines del siglo XVI la escasez de la mano de obra fue una realidad constante y los propietarios españoles utilizaron una amplia gama de mecanismos más o menos legales para procurarse la fuerza de trabajo necesaria.⁷⁰ Desde entonces, estos emprendimientos fueron centros de atracción de migrantes que se fueron asentando en los valles tarijeños y sucesivas visitas los registraron bajo diversas categorías.

La Visita de la Palata constató la premisa del virrey acerca de que en los valles y fronteras orientales se encontraría mucha cantidad de forasteros y yanaconas a los cuales sería imposible en la práctica reducir nuevamente en sus lugares de origen “por la aplicación que en ellos tienen a todo género de trato y oficios o por el fomento y amparo de los españoles”.⁷¹ Ponía así de relieve la utilidad de los yanaconas como mano de obra

⁶⁹ Encontramos documentos sobre estas dos haciendas correspondientes al siglo XVIII y no anteriores, en los que se describen emprendimientos mineros y en los que se menciona el trabajo de yanaconas. Cfr., por ejemplo, Archivo y Biblioteca Nacional de Bolivia (ABNB), Minas 53, 3, Oploca 1743; y 53, 7, también de Oploca año 1764. La explotación minera, sin embargo, había comenzado en la primera mitad del siglo XVII.

⁷⁰ Lía Guillermina Oliveto, “La estructura económica colonial de la frontera de Tarija: población, propiedad de la tierra y mano de obra, fin del siglo XVI”, *Nuevo Mundo. Mundos Nuevos*, 2012. Disponible en: <http://nuevomundo.revues.org/64295> (Consultado 2/8/2014).

⁷¹ AGN, Sala IX, 14-8-10 “Instrucción que han de guardar los Corregidores en la numeración general que se ha de hacer de los indios, cada uno en su jurisdicción”, f. 252r-257r.

para todo tipo de trabajos y la intencionalidad de los españoles propietarios de retenerlos en sus lugares de residencia y trabajo.

La Visita de Tarija está compuesta por dos grandes padrones separados: uno de yanaconas, el cual incluye un apartado donde se listan los llamados “indios de encomienda” sobre los que es preciso profundizar las investigaciones con otro tipo de fuentes pues la visita no permite presentar ninguna conclusión sobre las implicancias de esta categoría. El otro padrón es el de forasteros y arrenderos, que incluye a los llamados “oficiales” de la villa que refiere a indígenas que desempeñaban oficios.⁷² El padrón de yanaconas es mucho más numeroso que el de forasteros, conteniendo el 74% y el 26% del total de población respectivamente. Es decir que nuestro universo de análisis constituye la gran mayoría de la población visitada. Aún cuando restemos a los mencionados indios de encomienda que se incluyeron en el mismo padrón, los yanaconas siguen siendo la mayoría de la población, con un 64%.

Ese universo de yanaconas aparece en Tarija con una mayor homogeneidad que en las otras provincias analizadas, por lo menos en lo que hace a las variantes de la categoría registradas en la visita. En este sentido, destacamos que no hay yanaconas singularizados como “de su majestad” o “del rey”. Tampoco hay “de la iglesia” y, de hecho, los indígenas que encontramos adscriptos al servicio de conventos se anotaron como forasteros. En cualquier caso, se refiere a 2 hombres que servían en el convento de San Agustín y uno en el de San Francisco, es decir que se trata de una cantidad mínima.⁷³ Esta distribución se relaciona con la escasa existencia de un sector urbano y un predominio de las producciones rurales en la provincia.

El total de yanaconas registrados en la Visita de Tarija fue de 2.384. De ellos, la abrumadora mayoría eran rurales y formaban parte de la mano de obra de las haciendas o chacras (95,5%).⁷⁴ El 4,5% (106 personas) restante formaba parte de la mano de obra

⁷² Como quedó dicho, no existe un padrón de “originarios”, tampoco los hay de ausentes sino que las ausencias se van indicando en las mismas listas y su porcentaje es de un 2%. La información se recogió en las diversas haciendas de la jurisdicción de los valles de Tarija, a partir de la declaración (“manifestación”) de los españoles que oficiaron de informantes. En la mayoría de los casos se trata de los dueños de las propiedades y su firma suele acompañar, al final de la numeración, a la del corregidor y a la de los sacerdotes que acompañaron.

⁷³ En las visitas anteriores (1645 y 1659) los indígenas que asistían en las iglesias y conventos se anotaron como yanaconas. Ambas visitas fueron publicadas en: Carlos Zanolli, *Dos visitas coloniales...*, op. cit.

⁷⁴ Señalamos que de un total de 2.278 yanaconas rurales, hay 11 que asistían en una hacienda llamada “del obraje” y consideramos que podría tratarse de un emprendimiento de manufactura textil. De todos modos, esta pequeña cantidad no modifica las tendencias generales planteadas.

urbana, específicamente en las casas de españoles asentadas en los solares de la ciudad, cumpliendo, evidentemente, servicio doméstico.

Cuadro 4. Clasificación de yanaconas de Tarija de acuerdo a los lugares donde asistían

	Haciendas	Obraje	Casas en la ciudad
Total	2.267	11	106
Porcentaje	95%	0,5%	4,5%

Fuente: AGN Sala XIII: 18-6-5.

En cuanto a los yanaconas que también se marcan como de encomienda, sólo hay un caso (que refiere a un indígena y su esposa) que se cuenta en la encomienda de un particular, Diego Ortiz de Zárate. Cabe señalar que la información de la visita no permite conocer a qué realidad remite esta referencia a la encomienda. Por tratarse de una mención de finales del siglo XVII, es probable que, más allá de la denominación que utilizó el visitador, se trate de una situación, es decir que Diego Ortiz de Zárate no haya sido un encomendero sino un situado, esto es, un beneficiario de una renta anual fija de las Cajas Reales.⁷⁵ El resto de los casos remite a la “encomienda del rey” o de “los tomatas del rey”. Al igual que en el caso anterior, la visita carece de datos que para dilucidar el vínculo entre esta doble categorización (yanacona/indios de encomienda). De todos modos, podemos suponer que la referencia al rey se relaciona con la tributación de estos indígenas que lo hacían a la corona. Como primera hipótesis suponemos que esta Visita nos permite asistir al proceso de *yanaconización* de los indígenas que se consideraban de la encomienda del rey.⁷⁶ Así muestra el comienzo (por lo menos en la jurisdicción de los valles tarijeños) de la cristalización y el endurecimiento categorial que sería característico del siglo XVIII.⁷⁷

Discusión

Consideramos que esta Visita fue un hecho colonial destinado a clasificar y organizar fiscalmente –entre otras cosas- a los indígenas que habían migrado desde sus comunidades de origen y residían en otros destinos. Las migraciones que podemos ver

⁷⁵ Ana María Presta, “La sociedad colonial: raza, etnicidad, clase y género. Siglos XVI y XVII”, en Enrique Tandeter (dir.), *Nueva Historia Argentina*. Buenos Aires, Sudamericana, 2000, pp. 64-65.

⁷⁶ Los sujetos así identificados pertenecían a encomiendas que no habían sido dadas a españoles o que se consideraban “vacas” por haberse cumplido el plazo por el cual fueron repartidos.

⁷⁷ Thierry Saignes, “Ayllus, mercado y coacción colonial...”, op. cit., p. 145.

con mayor claridad, por ello, son aquellas orientadas a satisfacer la demanda de mano de obra colonial. La Visita en sí misma es un operativo colonial destinado a organizar a los tributarios que hasta ese momento habían escapado parcialmente de las primeras clasificaciones, a los que se manifestaban en algunas nuevas (forasteros y ausentes), y a los que engrosaban otras viejas (yanaconas). Muestra, además, las contradicciones propias de un momento de transición entre una etapa de mayor flexibilidad en la definición de las categorías fiscales y una de fijación de categorías y de realidades para los indígenas.

Una de las primeras reflexiones que surgen del procesamiento de los datos que hemos realizado, es que los yanaconas conformaban una población diversa, numéricamente significativa (casi un tercio del total de población presente), y heterogéneamente distribuida. Las dos últimas características estaban ya presentes en los análisis tempranos de Sánchez Albornoz de la tasa posterior a la Visita de La Palata, que mostraban una población yanacona considerable en algunas provincias (con porcentajes que iban entre un 11 y un 15% en Yamparaez, Mizque y Chulumani). Sin embargo, el recuento de dicha población en la visita de La Palata a Atacama, Lípez, Chichas y Tarija difiere mucho del presentado por este autor, como se refleja en el cuadro siguiente:

Cuadro 5. La población en 1683/84 según diferentes versiones

	a) Sánchez Albornoz				b) Visita la Palata			
	Atacama	Lípez	Chichas y Tarija	Total	Atacama	Lípez	Chichas y Tarija	Total
1) T. ⁷⁸ originarios	211	240	656	1.107	215	349	716	1.280
2) T. forasteros	6	376	1.137	1.519	8	406	1.172	1.586
3) T. yanaconas		75	53	128		86	1.012	1.098
4) total Tributarios	217	691	1.846	2.754	223	841	2.900	3.964
5) total población	966	2.021	6.633	9.620	1.994	1.948	11.190	15.132
6) Presentes					1.335	1.945	10.631	13.911
7) Diferencia 6b-5a ⁷⁹					369	-76	3.998	4.291

Fuentes: a) Sánchez Albornoz; *La población de América Latina*, p. 97; b) AGN Sala XIII: 18-6-5 (Lípez y Tarija); 18-7-4 (Chichas) y Sala IX 7-7-1 (Atacama).

⁷⁸ "T." refiere a los tributarios. La Visita no especifica todos los casos de tributarios por lo que hemos considerado en el procesamiento a los varones que encabezan unidades censales salvo que se especifique que son reservados.

⁷⁹ La diferencia se calculó entre la población presente de la visita y la total de la tasa analizada por Sánchez Albornoz.

Hemos procesado nuestra información siguiendo las mismas categorías propuestas por Sánchez Albornoz y, más allá de algunas pequeñas discrepancias que pueden deberse a diferentes criterios de inclusión (por ejemplo, si los llamados indios de encomienda se consideraron como los originarios,⁸⁰ o si se incluyó a los arrenderos junto con los forasteros), lo cierto es que la verdadera diferencia la encontramos en los yanaconas, que están prácticamente ausentes en la tasa, es decir, en la fuente utilizada por el autor. Si bien Sánchez Albornoz no lo advirtió en su libro, en la tasa de Tarija solamente se incluyó a los forasteros que, como hemos visto, eran la minoría de la población.⁸¹ En la tasa figuran solamente quienes pagaban tributos a la corona, el hecho de que en ella no figuraran los yanaconas de Tarija es indicativo de la inexistencia de yanaconas del rey en Tarija, situación que se vislumbra claramente en la visita.⁸² Los únicos que quedarían en duda, en este caso, serían los que fueron identificados como "indios de la encomienda del rey" que fueron empadronados entre los yanaconas. Recordemos que las autoridades sintetizaron la información demográfica de la visita en la tasa, aunque haciendo énfasis en aquellos indígenas que debían pagar tributo e ir a la mita.

La distribución heterogénea de los yanaconas en el territorio parece seguir algunos patrones: allí donde había haciendas de españoles, éstos eran muy numerosos. Aunque parezca una obviedad, no lo es a la luz de lo observable a partir de la tasa de Toledo. Los yanaconas eran numerosos en aquel entonces en las ciudades, y comenzaban a serlo en las chacras, aunque no podamos conocer su número exacto. Si bien había ciudades (pequeñas) en las cuatro provincias de estudio, solamente encontramos yanaconas urbanos en la Villa de Tarija y en San Antonio del Nuevo Mundo. Por otra parte, tanto Atacama como Lípez carecían de haciendas agrarias por su ecología, pero solamente en Atacama faltaban los yanaconas. Era en dichas haciendas donde los yanaconas constituían la mayoría de la mano de obra, mientras que estaban presentes en un número significativamente menor en otras empresas españolas como las

⁸⁰ El caso de Atacama es importante en este aspecto ya que no se especifica en los padrones quiénes eran los indios de encomienda. Por otra parte, el número total de población que figura en la tasa es muy diferente al que tenemos en la visita, discrepancia que no se puede explicar fácilmente en este caso.

⁸¹ AGN, Sala XIII, 20-5-4. "Retasas hechas en virtud de la numeración general", ff. 146-148v.

⁸² Nicolás Sánchez Albornoz, *La población de América Latina...*, op. cit. El autor se ajustó a la organización de la tasa y por ello presentó en forma conjunta Chichas y Tarija (que de hecho constituían una sola provincia, con cabecera en Tarija), pero en el documento original se pueden observar los detalles de las dos jurisdicciones.

mineras, y como servicio doméstico en las casas. La minería parece haber recibido más forasteros, o quizás sería mejor decir que quienes trabajaban en estos emprendimientos fueron clasificados con mayor frecuencia como forasteros. Eso ocurrió en los distritos mineros regionales más grandes: San Antonio del Nuevo Mundo y Chocaya (Chichas).

El análisis de la Visita nos permite reflexionar, también, sobre uno de los principales cambios que sufrió esta categoría de tributarios: a pesar de toda la legislación en contra, los yanaconas crecieron significativamente, en particular los de chacras. No podemos conocer con claridad cuál fue el ritmo de ese crecimiento, aunque pensamos que fue progresivo a lo largo del siglo XVII. Quizás haya comenzado muy temprano en Charcas, como se desprende de la clasificación ya citada realizada por Matienzo que los incluye, pero al inicio se trataba de poca población. Barnadas había propuesto que se trataba de una reorientación de los yanaconas prehispánicos, que fueron aprovechados y utilizados en el trabajo de las haciendas. Quizás haya sido así al comienzo, pero luego esta categoría se nutrió de otros indígenas que se tornaron yanaconas.

El crecimiento dispar dentro de la categoría nos obligó a detenernos con mayor detalle en su tributación: distinguimos a aquellos que tributaban directamente al rey por medio de su corregidor o de alguna autoridad indígena que fue definida en la Visita, y los que tenían como intermediario a un "amo" español. La denominación de los yanaconas ayudó a definir algunas de las diferencias que marcaban las instrucciones a los visitantes (la que había entre yanaconas del rey, de la iglesia y de chacra), aunque encontramos algunos casos complejos de identificar. Apelamos, por ello, al lugar de residencia que, combinado con la condición declarada o impuesta por el visitador, formó parte de la trama de análisis de este trabajo.

Entendemos que quienes estaban al servicio de un español, tenían mayores probabilidades de estar sujetos a un control más férreo, mientras que quienes se conchababan para diferentes personas aprovechando las ventajas relativas que les daba su oficio, o quienes se asentaban en tierras de comunidad pasando por yanaconas del rey, podían gozar de una mayor libertad relativa. En ese sentido coincidimos con Saignes en que la adscripción a las categorías fiscales podía ser flexible y cambiante, sobre todo en algunas circunstancias y momentos.⁸³ Pero esta consideración no invalida el hecho de que, sobre todo en espacios como Tarija, los yanaconas tuvieron una muy

⁸³ Thierry Saignes, "Ayllus, mercado y coacción colonial...", Op. Cit.

escasa libertad, y fueron sometidos a muy duras condiciones de trabajo y de vida (situaciones que no se vislumbran en las visitas). Allí los dueños de las haciendas o sus apoderados solían perseguir a los yanaconas fugados para obligarlos a volver a las haciendas.⁸⁴

Hemos visto que hubo una disociación relativa entre la cantidad de yanaconas y los tributos que se cobraban: los yanaconas de chacra no pagaban. Esta disociación reabre por lo menos dos discusiones clásicas de la historiografía andina: en primer lugar discute la afirmación de que en términos generales el monto cobrado de tributos podría ser usado como un indicador indirecto de la evolución de la población indígena;⁸⁵ en segundo lugar discute cuál fue el rol que tuvieron los tributos en la organización de la mano de obra indígena. Como hemos sostenido a lo largo de este trabajo, el cobro de los tributos todavía se estaba organizando hacia fines del siglo XVII y distaba mucho de abarcar a toda la población nativa. Eso no significaba que quienes no pagaban estuvieran exentos de trabajar para los españoles; al contrario, hemos detectado que muchos de los yanaconas estaban trabajando en las haciendas de los españoles sin demasiadas alternativas de movimiento y sin pagar el tributo.

El ser o decirse yanacona no explica por sí muchas de las características del tributario, sino que necesita estar acompañada por otros atributos que permiten perfilar mejor su situación (por ejemplo, dónde estaba trabajando y residiendo, si pagaba el tributo y a quién). El trabajo en archivos locales permitirá ampliar los elementos necesarios para contextualizar el sentido real que tenía en cada espacio la categoría fiscal asignada. Valga como ejemplo una situación detectada en Tarija. Si consideramos dentro del universo de los yanaconas a los marcados como jefes de unidad censal, es decir aquéllos sobre los que recae la categoría fiscal, encontramos 1.026 personas. Esto incluye 271 mujeres y 755 hombres, aunque las normativas siempre identificaron a los hombres como sujetos de tributación. Además, es notable que, también contrariando la legislación vigente, se incluyó a 178 yanaconas menores de dieciocho años (solteros) que conformaban unidades censales unipersonales. Suponemos que esto tiene que ver con dos posibilidades no excluyentes: por un lado, el hecho de que los hijos adquirirían el estatus colonial de sus padres o bien, que se tratara de niños y jóvenes que los españoles habían obtenido como mano de obra de sus propiedades a través de mecanismos

⁸⁴ Archivo Histórico de Tarija (AHT), Caja 1682-1689.

⁸⁵ Herbert Klein, *The American Finances...*, op. cit.

forzados. Esto solía ocurrir con indígenas nacidos en la cordillera oriental y remite a una práctica bastante común en el contexto de lo que se consideraba una endémica escasez de mano de obra desde la fundación de la ciudad. Este problema se mantuvo a lo largo de todo el siglo XVII y las autoridades locales trataron de subsanarlo pidiendo y obteniendo permisos excepcionales para conseguir trabajadores a través de mecanismos prohibidos en otras regiones. Nos referimos a la “captura” de indígenas que habitaban las estribaciones orientales y que la documentación colonial suele clasificar genéricamente como “de la cordillera chiriguana”. Las visitas se constituyeron, como ha dado cuenta Zanolli, en los momentos en los que los españoles manifestaban haber “encontrado” a estos indios a los que solían calificar como “cimarrones”, “fugitivos” o “piezas sueltas” para acogerse a la posibilidad de adscribirlos a sus emprendimientos como yanaconas.⁸⁶

Palabras finales

La dominación colonial se materializó sobre la población indígena a través de mecanismos complejos y variados en el tiempo, en función de asegurar las actividades productivas y extractivas, las cuales requerían constantemente mano de obra. Hacia fines del siglo XVII, la Visita General ordenada por el virrey la Palata captó una parte de la significativa reconfiguración de la población originada en las migraciones masivas posteriores a las reformas impulsadas por el Virrey Toledo. También muestra una etapa del proceso de organización del heterogéneo universo de tributarios y dadores de fuerza de trabajo que resultó de esas migraciones.

Nuestro trabajo reconstruyó la historicidad de la categoría yanacona en un marco regional que abarca desde la costa del Océano Pacífico hasta las estribaciones de la cordillera oriental, incluyendo las jurisdicciones coloniales del sur andino de Atacama, Lípez, Chichas y Tarija. La Visita de 1683 nos acerca a un momento transicional en la historia colonial del sur andino, en el que se estaban redefiniendo las categorías tributarias y las obligaciones de los indígenas. Dentro de ese contexto, el proceso de yanaconización de la población indígena es un elemento central en la conformación del mundo del trabajo colonial. Ese proceso implicaba legitimar la ruptura de los vínculos con ayllus de origen y dejar disponible a un gran número de indígenas como mano de obra para diferentes actividades económicas.

⁸⁶ Carlos Zanolli, “La legislación toledana...”, op. cit., p. 114.

Retomando nuestras preguntas iniciales, los resultados obtenidos a partir del tratamiento cuantitativo y cualitativo de lo relevado por los visitantes son elocuentes: si bien en Atacama no se registraron yanaconas, en el resto de los espacios su presencia fue realmente muy significativa, incluso mucho más de lo que se había estimado hasta ahora. Además, es evidente que esta presencia es el correlato de la ocupación del espacio por parte de los españoles y de sus diferentes actividades económicas. Con lo cual, su existencia, peso numérico y distribución son parte relevante del hecho colonial. No obstante, la visita muestra una interesante variabilidad de posibilidades de adscripción a una categoría fiscal.

Dentro del universo de los yanaconas hemos destacado dos grupos que se diferenciaron por su relación con sus "amos": aquellos que dependían directamente de un español y quienes pagaban sus tributos a la corona. La gran mayoría de los casos hallados corresponden a la primera categoría, entre los que se distinguen los yanaconas de chacra, asociados a las haciendas en Chichas y Tarija. Con relación a ellos, postulamos que se trataba de indígenas con escasas posibilidades de movilidad, muy ligados a las explotaciones rurales, condicionados por sus amos, y fijados a la tierra y al trabajo productivo. Nuestros resultados apoyan la propuesta de Zulawski: aunque muchos indígenas pudieron haber ido a las haciendas en forma relativamente voluntaria, en muchos casos fueron retenidos de manera forzada por sus amos, quienes querían garantizar mano de obra barata. La existencia de haciendas, por otra parte, no implicaba necesariamente mano de obra yanacona, como se observa en la comparación entre Chichas y Tarija: en la primera encontramos casi la misma cantidad de yanaconas que de forasteros viviendo y trabajando en ellas. En un intento de explicar estas diferencias destacamos dos aspectos: en primer lugar los yanaconas de chacra eran más abundantes allí donde no había prácticamente tierras de comunidad. Es probable que estas tierras les permitieran a los migrantes instalarse bajo otras categorías, como la de forasteros o agregados y les ofrecieran alternativas a los migrantes diferentes a las haciendas. En segundo lugar, en el caso de Chichas había algunas haciendas que tenían no solamente actividad agropecuaria, sino también minera, lo que puede haber favorecido la llegada de (o la clasificación de la población inmigrante como) forasteros.

La escasa movilidad que tenían los yanaconas de chacra era compartida por los yanaconas urbanos destinados al servicio doméstico. Esto no ocurría ni con los forasteros asentados en las haciendas, ni con los yanaconas que eran oficiales y

trabajadores de asientos mineros urbanos (o cuasi urbanos), que podían movilizarse mucho más. Si bien una parte importante de la movilidad de la mano de obra estaba relacionada a la naturaleza del trabajo realizado (mayor en la minería, menor en las producciones agrarias), otra parte lo estaba a la categoría del tributario.

El estudio del cumplimiento del pago del tributo por parte de los yanaconas nos llevó a detectar que era mayoritario en Lípez (85%) pero prácticamente nulo en Chichas y en Tarija. Este aspecto abre más preguntas aún que requieren complementación con otras fuentes. Podemos decir en esa dirección, sin embargo, que quienes más contribuían con la tasa eran los que trabajaban en las minas, cuya situación era más parecida a la de los forasteros con dedicación equivalente, quienes en su mayoría eran yanaconas del rey. El origen de estos yanaconas (Oruro y Potosí) sugiere que tenían una cierta especialización y que por ello eran más requeridos y podían ganar mejores jornales. Los yanaconas de chacra, por su parte, no pagaban tributos, ni fueron incluidos en la tasa. Esta última circunstancia sugiere que las autoridades coloniales no consideraron que estaban evadiendo una obligación ya que no contemplaron forzarlos a ellos o a sus amos a pagar. Si tomamos en cuenta lo ordenado por Toledo observamos que si bien no se cumplía con la obligación que impuso de pago de tributos, sí se siguió considerando a las haciendas como importantes para el abasto de las ciudades y centros mineros, y por ello se continuó facilitando el acceso a mano de obra.

Tanto el número de yanaconas que encontramos como la constatación de la falta de pago de los tributos, sugieren que hay que utilizar con mucho cuidado y en forma combinada con otras fuentes a documentos tales como las tasas o los que informan sobre la recaudación de tributos, para poder evaluar la evolución de la población indígena. Estas fuentes dependen, además, de la geografía y del período. También hemos visto cuán importante es distinguir la población incluida en una tasa de la que estaba incluida en una visita, pues no se trata de documentos equivalentes. Finalmente, señalamos cómo incluso en las visitas más completas siempre hay subregistro de población (recordemos el caso de los yanaconas de Mizque mencionados en 1646 o las omisiones que detectamos en nuestras provincias de estudio).

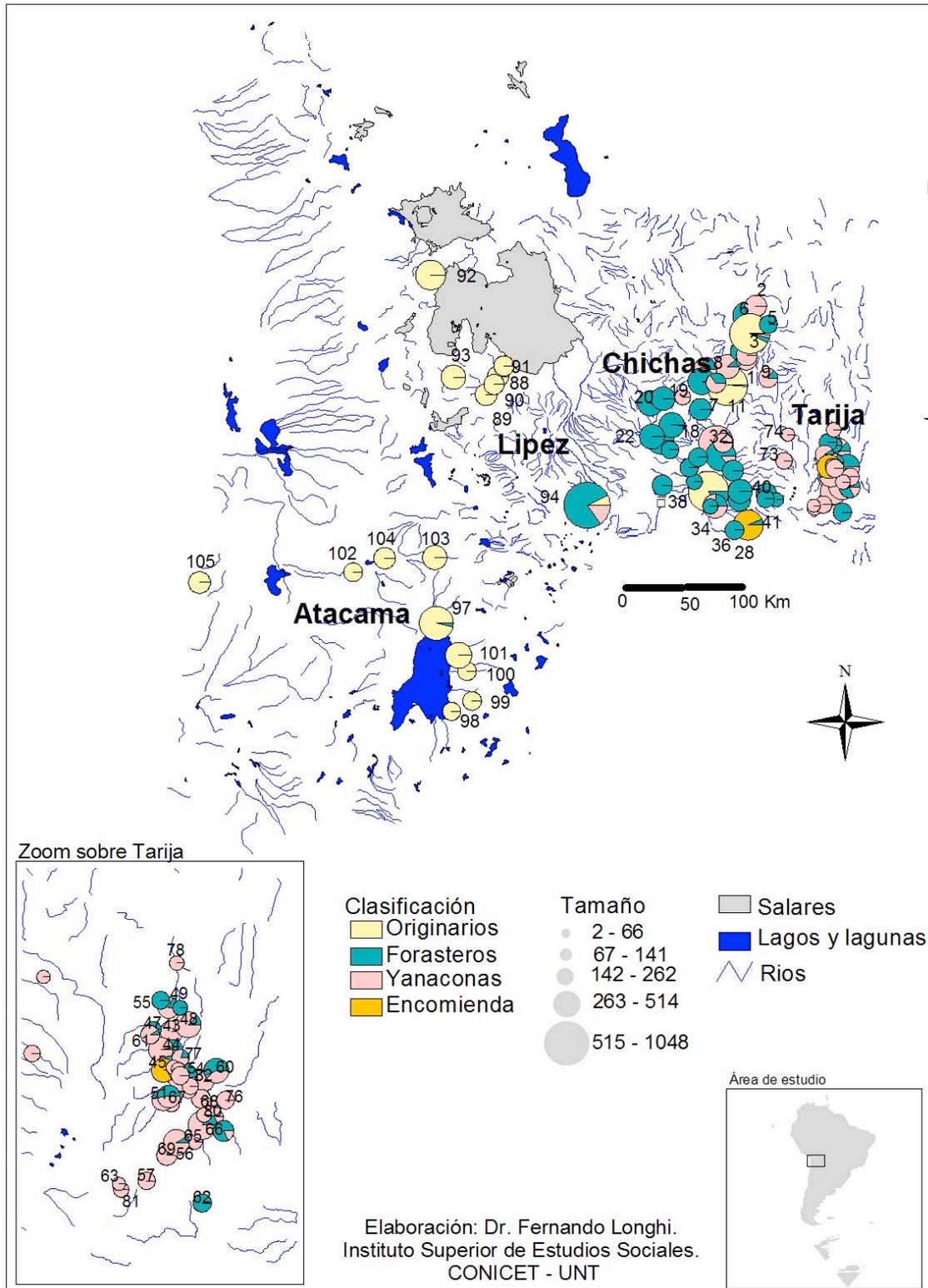
La relación entre tributo y trabajo, por otra parte, aparece aquí desdibujada, ya que casi un tercio de los indígenas (los yanaconas de chacra) no pagaba tributo ni parecen haber sido objeto del interés fiscal de las autoridades. Y, sin embargo, trabajaban para españoles y fueron empadronados. Esta situación era muy diferente para

el caso de los forasteros. El yanaconazgo propio de las haciendas agrarias, entonces, en forma conjunta con la mita y con la obligación de pagar en dinero el tributo, fueron los mecanismos principales que forzaron a los indígenas a integrarse como mano de obra en el mundo colonial.

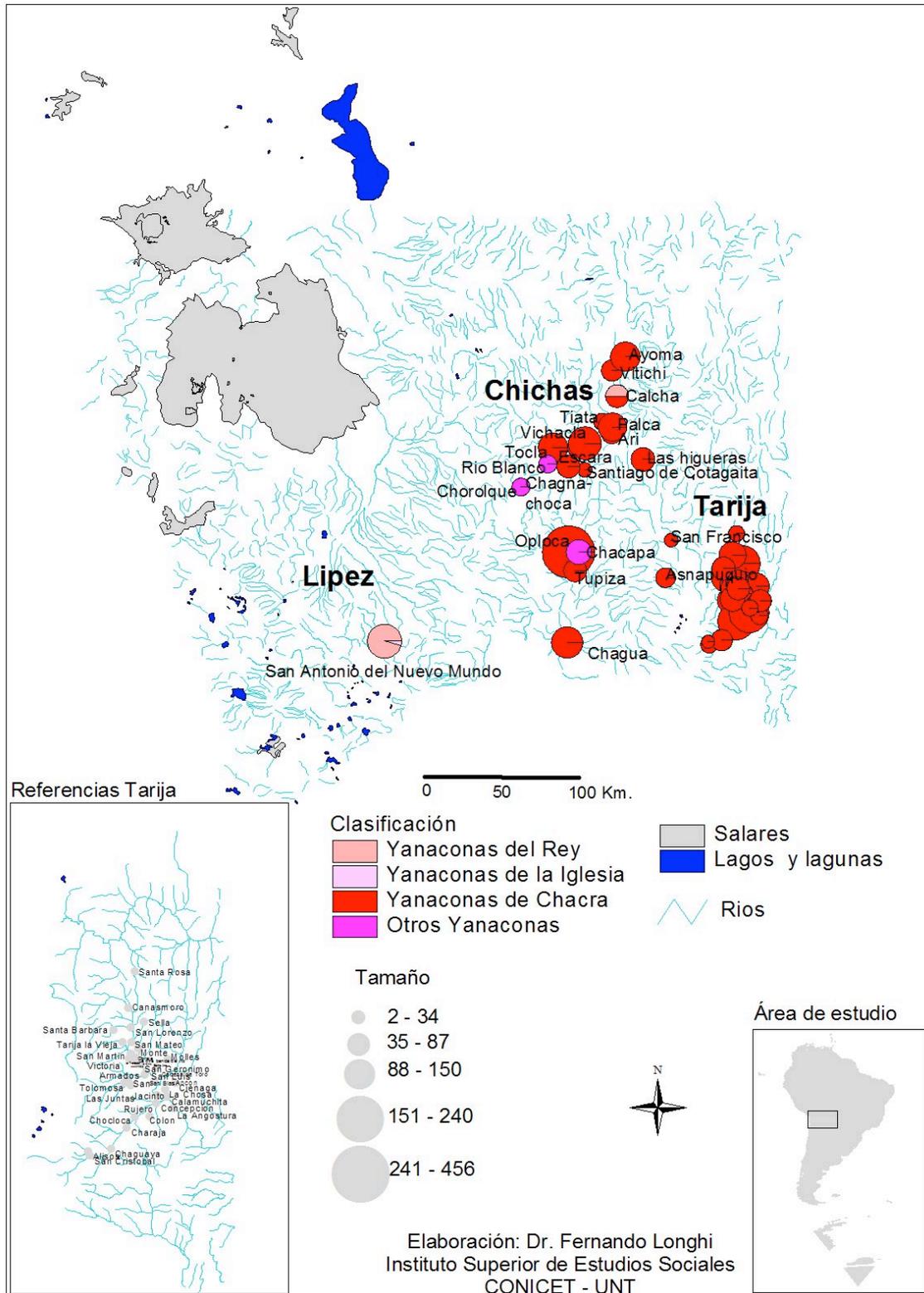
La organización de las categorías y el cobro efectivo de las obligaciones fiscales se fue conformando a lo largo de la colonia en un proceso del cual hemos podido observar un contexto preciso. Hemos señalado una tendencia notable entre la información contenida en la tasa de Toledo y la Visita General de La Palata: el incremento de una parte de los yanaconas (los de chacra) que no fueron puestos en cabeza de la corona en ningún momento, que no pagaban tributos, que no debían ir a la mita y que no estuvieron incluidos en las tasas. Señalamos, también, que desde tiempos de Toledo se permitió que se anotaran como yanaconas aquellos indígenas que hacía más de 10 años no tributaban al cacique de su lugar de origen o al del lugar donde residían. Se convirtió, por ello, en una categoría residual que permitió incluir a todos los que no tenían una categoría fiscal clara o previa, y permitió incorporarlos como mano de obra (en mayor o menor grado) forzada. En este sentido coincidimos con la afirmación de Barnadas quien sostuvo que la categoría de yanaconas fue la fórmula admitida para el servicio personal.⁸⁷ El otro grupo (del rey y de la iglesia) se mantuvo en valores relativamente constantes. La organización de las categorías y de las obligaciones fiscales continuó hasta el final del período colonial. Rescatamos como último aporte de nuestra contribución, la importancia de contextualizar debidamente cada coyuntura histórica, así como la geografía, entendiéndolos como dinámicos, complejos y cambiantes. Esta complejidad nos obligó a relativizar los estudios previos y buscar definiciones y explicaciones regionales o locales a categorías que parecían válidas para todo el Virreinato.

⁸⁷ Josep Barnadas, *Charcas, orígenes históricos...*, op. cit., p. 298.

Mapa 1. Distribución y clasificación de la población tributaria. Atacama, Lipez, Chichas y Tarija, 1683.



Mapa 2. Distribución y clasificación de los yanaconas. Lipez, Chichas y Tarija, 1683.



Mano de obra y fiscalidad a fin del siglo XVII: dispersión y variabilidad de la categoría yanacona en el sur andino

Resumen

El estudio de las transformaciones que sufrió en el tiempo la categoría yanacona nos permite abordar el tema central de este dossier: la dominación colonial. Hemos analizado la información contenida en la *Visita General de indios* realizada en 1683 al Virreinato del Perú, a la luz de los debates contenidos en la bibliografía especializada. De esta Visita elegimos las provincias o corregimientos de Atacama, Lípez, Chichas y Tarija. A partir de un análisis cuantitativo y cualitativo combinado, y de una cartografía que muestra su distribución y su variación espacial, proponemos una relectura de las diferentes situaciones en las que se encontraba la mano de obra regional calificada como yanacona hacia fines del siglo XVII, enfatizando la relación habida con sus “amos” y el tipo de inserción que tenían en las diferentes empresas coloniales.

Palabras clave: Yanaconas – siglo XVII – Visita General – fiscalidad.

Labor force and Taxation at the end of the 17th century: Dispersion and variability of the Yanacona category in the Southern Andes.

Abstract

The study of the transformations experienced by the Yanacona category as time went by, enables us to approach the central issues of the present dossier: colonial domination. We have analyzed the information provided by the *Visita General de Indios* made to the Viceroyalty of Peru in 1683, in the light of the debates available in specialized bibliography. From the provinces included in the visit we will choose Atacama, Lípez, Chicha and Tarija. From a qualitative- quantitative combined analysis and a cartography that displays its distribution and spatial variations, we propose a re-reading of the diverse situations the regional labor force, classified as Yanacona, faced at the end of the 17th century. The emphasis will be placed on their relationship with their “masters” and their integration into the different colonial enterprises.

Key words: Yanaconas – 17th Century – General Inspection – Taxation.